FECHA	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
PROCESO	CMC033-2026
OBJETO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE SERVIDUMBRE ASOCIADA AL ALIVIADERO BOT-6 DEL COLECTOR No. 5 EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.488.352)
DURACION	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	ANTIOQUEÑA DE SUMINISTROS Y CONTRUCCIONES S.A.S.
NIT. CONTRATISTA	900.253.474-7
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.

Entre los suscritos a saber **MARISOL JARAMILLO DUQUE,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.237.277, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **HECTOR HERNÁN JIMÉNEZ ZULUAGA,** identificado con cédula N° 73.571.599, representante legal de, **ANTIOQUEÑA DE SUMINISTROS Y CONTRUCCIONES S.A.S**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que después de haber subsanado correctamente, (se verifico por parte de la entidad el certificado de antecedentes procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales de la policía, certificado de medidas correctivas, del representante legal y de la persona jurídica) la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de Minina Cuantía N° 033-2026 ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($32.488.352) de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1553 expedido el 16 de septiembre de 2026, por la secretaria de Hacienda Municipal.

TERCERO: GARANTIAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Numeral 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgos, **se exige la constitución las siguientes garantías** a cargo del contratista:

- **Cumplimiento del contrato:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia que cubra, como mínimo, hasta la liquidación del contrato.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia del tiempo de ejecución del contrato.

- **Estabilidad y calidad de la obra:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en que la entidad estatal reciba la obra a satisfacción, salvo que exista justificación técnica que permita establecer un término inferior, conforme a la normativa aplicable.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por un valor asegurado equivalente al quince por ciento (15 %) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CUARTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Pagos parciales por avance con el cumplimiento de las actividades y la verificación de los soportes como facturas de los suministros que demandan las diferentes actividades de reparación y/o mantenimientos, la facturas deberán tener el visto bueno de la supervisión, Como requisito previo para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda y certificado en original.

QUINTO: Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 033-2026 publicados en el SECOP.

SEPTIMO: La Supervisión será ejercida por la secretaria de Medio Ambiente Y Desarrollo Rural, o quien este designe.

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado
MARISOL JARAMILLO DUQUE
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Proyectó: Wilmar Buriticá García/ Abogado Oficina de Contratación